

Proceso: «TIPO_DE_PROCESO»
Demandante: «DEMANDANTE»
Demandado: «DEMANDADO»
Radicado: 500013110002-«RADICADO»-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 22 de marzo de 2023. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Se advierte a la parte ejecutante que aún no se haya acreditado en legal forma el acto de notificación por aviso al ejecutado, de acuerdo a lo ordenado en el inciso primero del auto de fecha 20 de septiembre de 2021, en los términos establecidos en el artículo 292 del CGP, consecuente con ello, se dispone:

Requerir a la parte actora para que allegue la copia de la boleta de citación para notificación por aviso al ejecutado, así como la copia de la demanda y los demás anexos, debidamente cotejados por la empresa de correos, que deben corresponder al respectivo certificado de entrega de la empresa de correos, que fuera allegado al expediente por la parte ejecutante.

Se reconoce a la estudiante de derecho MARIA CAMILA COCK MARTINEZ, quien se encuentra debidamente autorizada por el respectivo consultorio jurídico de la facultad de derecho de la universidad en la que cursa sus estudios, para que actúe en calidad de apoderada de la demandante ALBA MARIA OROZCO, en los términos y para los fines del poder inicialmente otorgado por la estudiante quien sustituye. Envíesele el link del proceso a la apoderada de la parte ejecutante para que pueda acceder al mismo, en procura del ejercicio de su labor.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Proceso: «TIPO_DE_PROCESO»
Demandante: «DEMANDANTE»
Demandado: «DEMANDADO»
Radicado: 500013110002-«RADICADO»-00

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4d6490f3b70bf354a8996ebef28d5c93a7c3542b90ed4e73fae1d5e79be8462**

Documento generado en 11/04/2023 02:04:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>